

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8308 SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN ETRAMBUS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado 8 de septiembre del presente año, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Investigación, número 2, polígono industrial «Los Olivos», Getafe (Madrid), el próximo 16 de noviembre de 2017, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la operación de fusión de Sociedad de Comercialización Etrambus, S.A. como sociedad absorbente y Sociedad de Comercialización Transportes Oficar, S.A., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida; aprobación del Balance de fusión y del proyecto común de fusión.

Segundo.- Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: En relación con la operación de fusión por absorción de la mercantil SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN ETRAMBUS, S.A. como sociedad absorbente y SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTES OFICAR, S.A., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida; se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles («LME») los siguientes documentos: (1) El proyecto común de fusión elaborado y firmado por los órganos de administración de SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN ETRAMBUS, S.A. como sociedad absorbente y SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTES OFICAR, S.A., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida; (2) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos años de ambas sociedades (3) Los balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida. (4) Los Estatutos sociales vigentes de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida y (5) La identidad de los administradores de de SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN ETRAMBUS, S.A. y SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTES OFICAR, S.A., Sociedad Unipersonal; y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores de la sociedad absorbente que así lo soliciten por cualquier medio admitido en derecho, tendrán derecho al examen en el domicilio social de copia íntegra de los documentos anteriormente referidos, así como a la entrega o envío gratuito de una copia de cada uno de ellos. Menciones mínimas del Proyecto de Fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LME y tratándose de la absorción de una sociedad íntegramente participada, se hacen constar las siguientes: (1) Sociedades intervinientes: Sociedad absorbente; SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN ETRAMBUS, S.A., de nacionalidad española, con domicilio social en Calle Investigación número 2, polígono industrial «Los Olivos», Getafe (Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.109, folio 158, Sección 8.ª, hoja número M-21125, y está provista del CIF A-78604667. Y

sociedad absorbida; SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTES OFICAR, S.A., de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida de la Lealtad, número 13, polígono industrial "Los Olivos", Getafe (Madrid) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.529, Sección 8.ª, folio 124, hoja número M-219885 y está provista del CIF A-82124769. (2) No existen aportaciones de industria, ni prestaciones accesorias en la sociedad absorbida, por lo que la fusión no incidirá sobre tales aportaciones y prestaciones. De la misma forma, no habrá compensación alguna para los socios afectados en la sociedad absorbente. (3) No existen en las sociedades intervinientes derechos especiales ni tenedores de títulos distintos representativos del capital social, ni se contempla el otorgamiento de derecho de opción de clase alguna. (4) No se otorgará ventaja alguna a favor de los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión proyectada. (5) La operación de fusión proyectada despliega plenos efectos contables y las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2017. (6) Como consecuencia de la fusión, los actuales Estatutos sociales de SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN ETRAMBUS, S.A. no se verán modificados. Se ha incorporado copia de dichos Estatutos sociales vigentes al proyecto de fusión. (7) Los Balances de fusión utilizados para la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2016. (8) De acuerdo con el artículo 44 del Estatuto de los trabajadores, la fusión determinará el traspaso a la sociedad absorbente de todas las relaciones laborales de que sea titular la sociedad absorbida en régimen de sucesión de empresa, subrogándose la sociedad absorbente en los derechos y obligaciones laborales respecto de los trabajadores de la sociedad absorbida. No está prevista la generación de otras consecuencias jurídicas, económicas o sociales distintas a las descritas, ni la adopción de otro tipo de medidas que afecten a las condiciones de trabajo de los empleados con motivo de la operación de fusión. La operación de fusión proyectada no tendrá ningún impacto de género en el órgano de administración de SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN ETRAMBUS, S.A. ni tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de las sociedades intervinientes de la fusión. La fusión se notificará a trabajadores con arreglo a lo previsto legalmente. Se hace constar que de conformidad con el artículo 32.3 de la LME que el Proyecto de fusión ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid lo que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 3 de julio de 2017.

Getafe, 6 de octubre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170072601-1